



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**ACTA NÚMERO 19
SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO
31 DE MARZO DE 2025**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, reunidos en el Museo Antiguo Palacio Municipal de García, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: “Muy buenos días miembros del cabildo, secretarios, directores y ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Es un honor estar aquí reunidos para conmemorar el 174 aniversario de la elevación a villa de nuestro municipio de García, un municipio que, a lo largo de los años, ha crecido y ha dejado una huella significativa en la historia de nuevo león. Hoy, celebramos no solo el pasado, sino también el presente y futuro que seguimos construyendo juntos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado a, fracción tercera, y b, fracción cuarta de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy treinta y uno de marzo, en el Museo del Antiguo Palacio Municipal de García se celebre sesión solemne. En ese sentido, solicito al ciudadano **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal
Manuel Guerra Cavazos

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz
Juan Ángel Arriaga Cerda
Gabriela Ivonne Moreno Núñez
José Mario Cervantes Velázquez
Andrea Sofía Almaraz Treviño
Luis Lauro Herrera Bernal
Alejandra Cruz Sánchez
Roberto Escamilla García
Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda
Liberio Porfirio Hernández
Irma Penélope López Rangel
Teresa Michell Martínez Montejano
Rene García Beltrán
Diana Luisa Adame Castillo

(presente)
(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo
Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)
(presente)”

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum”.

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Por lo tanto, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, declaro que hay quórum legal. Por lo tanto, damos inicio en esta sesión solemne convocada bajo el siguiente orden del día. Adelante Secretario”

.....
.....

**TERCER PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

Enseguida el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** menciona:

“ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera y entonación del himno nacional;
2. Lista de asistencia y verificación de quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Acto simbólico para recordar los orígenes del primer Gobierno en García, con la participación de autoridades, historiadores y ciudadanos.
5. Clausura de la sesión”.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Gracias Secretario, si no existen dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”. (Con 17 votos a favor).

.....
.....

**CUARTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Hoy es un día de celebración. En este 174 aniversario, nos reunimos para honrar la memoria de aquellos que construyeron este

[Firma manuscrita]



municipio, que fue, es y seguirá siendo la cuna de nuestras familias y nuestras raíces, García ha sido testigo de innumerables cambios a lo largo de los años, por lo cual, continuando con el punto número 4 del orden del día, otorgo el uso de la voz a la síndica primera, para que proceda con la lectura de una reseña histórica de este gran municipio, adelante síndica”.

Enseguida la C. **SÍNDICA PRIMERA** dijo: “Gracias Alcalde”:

(Enseguida se transcribe el texto íntegro de la reseña histórica del municipio de García, la cual fue leída por la Síndica Primera).

“El primer asentamiento formal de este terreno fue en el año 1583, cuando el Capitán Manuel De Mederos estableció en este lugar la hacienda de San Juan Bautista de la Pesquería Grande. Cerca de 1730, la hacienda fue elevada a categoría de valle, jerarquía política que les concedía la facultad de escoger un alcalde mayor, elegido por los pocos vecinos que sabían leer y escribir. En 1754, había 40 familias que, en su mayoría, se dedicaban a la cría de ganado menor y poco a la agricultura, pues la tierra contenía salitre y el agua era insalubre y gruesa. Conocido como Pesquería Grande de los Garza, Sepúlveda y la Capellanía para reconocimiento como villa, se erige como municipalidad el 31 de marzo de 1851, imponiéndose el nombre de Villa de García, en honor y memoria del ciudadano Joaquín García de la Garza, distinguido político de la región, quien fue dos veces gobernador del Estado de Nuevo León, mediante el decreto no. 112 propuesto por el entonces gobernador de Nuevo León, Agapito García Dávila, y expedido en esa fecha por el Congreso del Estado de Nuevo León”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Gracias Síndica. A continuación, otorgo el uso de la voz al Síndico segundo para dar lectura al decreto 112 de fecha 31 de marzo de 1851, emitido por el congreso del estado de Nuevo León con motivo de la elevación a Villa del Municipio de García. Adelante, Síndico”.

Enseguida el. **SÍNDICO SEGUNDO** dijo: “Gracias Alcalde.”

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Decreto 112 de fecha 31 de marzo de 1851, emitido por el congreso del estado de Nuevo León con motivo de la elevación a Villa del Municipio de García, el cual fue leído por el Síndico Segundo).

“Decreto 112 de fecha 31 de marzo de 1851

Agapito García. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus ciudadanos hago saber; que el honorable Congreso ha tenido a bien decretar lo que sigue:

Núm. 112 El Congreso libre y soberano del estado libre y soberano decreta lo siguiente:



Rumbos

[Firma]

Art. 1° El Valle de Pesquería Grande tendrá el título de Villa de García en consideración a los buenos servicios prestados al estado, por el ciudadano Joaquín García.

Art. 2°. Para inmortalizar en el estado la memoria del ciudadano nuevoleonés general Manuel De Mier Y Terán, el Valle de la Mota llevara el nombre de Villa de General Terán.

Art. 3°. Se concede a San Francisco de Apodaca el título de Villa

Art. 4°. San Francisco de Cañas, se denominará en lo sucesivo, Villa de Mina, en conmemoración a los heroicos sacrificios hechos a favor de la Independencia de México por el General Don Francisco Javier Mina.

Art. 5°. El Valle de la Purísima Concepción, será Villa y se determinará Doctor Arroyo. Tendrá lo entendido el Gobernador del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular a quienes corresponda por su cumplimiento.

Monterrey a 31 de marzo de 1851”.

91

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Muchas gracias Síndico. Hoy es un día histórico y precisamente ubicados aquí en el antiguo Palacio Municipal. Es un honor para mí, como Presidente municipal, celebrar junto con todos ustedes el 174 aniversario de la elevación a Villa de nuestro municipio. Nuestro municipio, como bien conocido, ha sido un municipio de pie de lucha. Nuestra gente desde el minuto uno, desde su concepción, ha estado trabajando por hacer un municipio fuerte, pero sobre todo grande. Y hoy vamos a hacer precisamente en la siguiente sesión, algunos reconocimientos en honor a ella. Yo aquí quiero hacer algunos comentarios precisamente en conmemoración de nuestro aniversario. En los próximos días, habremos de instalar una mesa permanente para la conservación del casco histórico, de nuestras raíces y de nuestra historia, que nos permitan que, por el paso de los años, permanezca. Porque un árbol, por más frondoso que esté, si no es tan sólida sus raíces, pues este árbol no puede permanecer con vida. Es por eso que, en los próximos días, habremos de instalar esta mesa permanente de conservación del casco histórico, así como aquí, en este antiguo Palacio Municipal. Habremos de darle vida a ese museo que hable del origen de los tiempos de nuestro municipio, pero no solamente esto, sino que nos permita plasmar desde este lugar nuestra visión para el García en los próximos 50 años. Que aquí, quien tenga un proyecto de desarrollo urbano, quien tenga una visión o que tenga cualquier asunto que tenga que ver con el desarrollo de nuestro municipio, aquí lo podrá ver y en las próximas semanas habremos de iniciar los trabajos para que desde aquí se plasme no solamente lo que hemos vivido, sino el presente y lo que vamos a vivir. Las vísperas y las miras de una ciudad grande a como es el municipio de García. Muchas felicidades a todas y a todos. Hoy, 174 aniversario, nos hace reflexionar de todo lo que hemos vivido, pero, sobre todo, hacia dónde vamos. Una ciudad con grandeza, una ciudad de hoy 530 mil habitantes y esta ciudad misma que en los próximos años tendrá más de un millón de habitantes con orden, con rumbo, con planeación y visión que, desde aquí, desde donde estamos sentados precisamente, es

[Firma]



Alejandra Cruz Sanchez

**ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SEPTIMA REGIDOR**

Roberto Escamilla Garcia

**ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda

**TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA**

Liborio Porfirio Hernandez

**LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR**

Cecilia Ochoa Araujo

**CECILIA OCHOA ARAUJO
SINDICA PRIMERA**

Arturo de Jesus Tovar Mata

**ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SINDICO SEGUNDO**

Irma Penelope Lopez Rangel

**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DECIMA PRIMERA REGIDURIA**

Teresa Michell Martinez

**TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DECIMA SEGUNDA REGIDURIA**

Rene Garcia Beltran

**RENE GARCÍA BELTRÁN
DECIMA TERCERA REGIDURIA**

Diana Luisa Adame Castillo

**DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DECIMA CUARTA REGIDURIA**

Firma manuscrita vertical en azul a lo largo del margen derecho

